



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022

**(Valores expresados en millones de pesos colombianos ajustados al múltiplo de mil más cercano)**

---

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de la Educación del Risaralda, “COOEDUCAR” es una entidad Cooperativa con sección de ahorro y crédito, sin ánimo de lucro, con capital variable e ilimitado, duración indefinida y responsabilidad limitada. Autorizada para funcionar mediante Personería Jurídica reconocida por Resolución No.1538 de agosto 19 de 1970 del DANCOOP (Hoy, Superintendencia de la Economía Solidaria). Cuenta con una planta de personal conformada por 40 empleados. El domicilio principal donde desarrolla sus actividades es Carrera 5 22 - 20 Pereira Colombia.

Mediante Resolución 049 del 10 de junio de 2003 la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó a la Cooperativa para ejercer la actividad financiera, se elevó a escritura pública No.1744 del 21 de junio de 2003 de la Notaria Quinta de Pereira, quedando registrada como Cooperativa de Ahorro y Crédito de los trabajadores de la Educación de Risaralda, “COOEDUCAR”, Igualmente, se efectuó el correspondiente registro en Cámara de Comercio bajo el número 6206 del 1 de julio de 2003.

El 23 de diciembre de 2004 la cooperativa recibió la aprobación de inscripción al Fondo de garantías de Entidades Cooperativas “Fogacoop”, razón por la cual a partir del año 2005 se ha cancelado la prima de depósitos en forma trimestral con base en el total de los ahorros de asociados.

En desarrollo del Acuerdo Cooperativo, el objeto principal de las actividades de la Cooperativa es la prestación de servicios a los asociados en procura de dar solución a sus necesidades, proteger sus ingresos, contribuir a mejorar su calidad de vida, en especial en lo económico, social, cultural, ambiental y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua.

Para el logro de los objetivos generales, la Cooperativa podrá desarrollar sin ánimo de lucro las actividades estipuladas en el artículo 49 de la ley 454. Son ellas:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

- a. Recibir aportes de capital de sus asociados.
- b. Captar ahorro a través de depósito a la vista; depósitos a término, mediante la expedición de CDAT; ahorro contractual.
- c. Otorgar créditos a sus asociados.
- d. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- e. Celebrar contratos de apertura de crédito.
- f. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- g. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- h. Emitir bonos.
- i. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, solidaridad y asistencia social, que en desarrollo de las actividades previstas en estos estatutos o por disposición de la ley cooperativa puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- j. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios financieros.
- k. Las que autorice el Gobierno Nacional.

Los servicios de asistencia social a que se refiere el literal (i.) podrán prestarse a través de fondos sociales no agotables, provenientes de los excedentes de cada ejercicio económico, creados por la Asamblea General, o de contribuciones de los asociados, los cuales serán administrados por Comités creados y reglamentados por el Consejo de Administración, conforme lo dispone la Ley 79 de 1988 en concordancia con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

---

## NOTA 2. BASE PARA PREPARAR LOS ESTADOS FINANCIEROS



La presentación de los Estados Financieros de COOEDUCAR es por liquidez y son:

- a. Estado de Situación Financiera con fecha de corte del periodo que se presenta, comparado con las cifras del cierre de ejercicio inmediatamente anterior.
  - b. Estado de Resultados Integral.
  - c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - d. Estado de Flujos de Efectivo.
  - e. Notas a los Estados Financieros, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
- 

### NOTA 3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los Estados Financieros de COOEDUCAR han sido preparados de acuerdo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia, conforme lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 que reglamentó la ley 1314 de 2009, como nuevo marco normativo y las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 2 de las NIIF para PYMES, así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria definió las normas técnicas especiales, interpretación y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo, conforme lo dispuso el Decreto 2496 de 2015 que hace referencia a la cartera de crédito y aportes sociales, los cuales se registrarán de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Financiera Contable y la Ley 79 de 1988 respectivamente.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, ente que normaliza las entidades solidarias, viene trabajando desde la exposición de la referida ley en la adecuación de sus procesos misionales de supervisión, y en el desarrollo de guías para los supervisados que faciliten el proceso de implementación contable que acoge el país.

La metodología para preparar y presentar los Estados de Situación Financiera corresponde a los parámetros, bases, mediciones, conceptos y toma de decisiones establecidas en el Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración, según Acta No. 1061 de reunión celebrada el 20 de octubre de 2016.



#### NOTA 4. FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN

Los Estados Financieros de COOEDUCAR, fueron autorizados por el Consejo de Administración para su publicación el día 20 de enero de 2024 según Acta No. 1329.

---

#### NOTA 5. COMENTARIOS DE LA GERENCIA.

La estructura económica de la cooperativa creció en sus activos a un nivel del 4.81%, 4.51 puntos por encima del resultado del año 2022. COOEDUCAR no tiene obligaciones con terceros diferentes a los depósitos de asociados, el estado y la prestación de servicios sociales a través de los Fondos Sociales, beneficios a empleados y devoluciones pendientes a asociados. Con relación al Patrimonio, su incremento fue del 5,83% y contribuye a presentar un índice de solvencia del 32.49% constituyendo a COOEDUCAR en una cooperativa financiera con una estructura patrimonial. El resultado del ejercicio arrojó unos excedentes por \$2.104 millones, inferiores en 19.20% frente al resultado del 2022. De otro lado, la Cartera de crédito de Crédito Bruta tuvo un incremento del 8.99% frente al año 2022, los intereses recibidos de Cartera de Crédito aumentaron en \$1.416 millones reflejando un aumento frente al año 2022 del 14,86 %. El incremento en los beneficios económicos producidos para desarrollar el objeto social fue administrado racionalmente, los rubros significativos de costos y gastos del ejercicio que incidieron en los resultados son: beneficios a empleados, deterioro de la cartera, las tasas impositivas y costos de prestación de servicios.

---

#### NOTA 6. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS.

La colocación de la cartera en el 2023 arrojó unos resultados de \$43.651 millones, con un aumento frente al año 2022 equivalente a un 10.10%, se proyecta para el 2024 unas colocaciones por 48.000 millones y una cartera de crédito de 118.700 millones, para un incremento del 10%, con esta perspectiva se proyectan Ingresos de interés por cartera de 12.000 millones con un crecimiento del 9% para unos ingresos totales de \$13.273 millones y Costos y Gastos de 11.970 millones para un incremento del 9.5%.



El Capital Social en el 2023 arrojó unos resultados de \$52.081 millones, con un aumento frente al año 2022 equivalente a un 8.05%. Los Excedentes disminuyeron en un 19.20% con respecto al año 2022 y se proyectan unos excedentes de \$ 1.303 millones de acuerdo con el contexto económico, social y ambiental del país que incide en el comportamiento de la cooperativa.

---

### NOTA 7. FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

La frecuencia con que se presentarán los Estados Financieros de COOEDUCAR es anualmente con corte a diciembre, fecha de finalización del periodo contable.

---

### NOTA 8. MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional con que se reportan los Estados de Información financiera de COOEDUCAR es el peso colombiano expresado en millones de pesos y ajustado al múltiplo de mil más cercano.

---

### NOTA 9. NEGOCIO EN MARCHA

Considerando el Artículo 496, Numeral 3 del Código de Comercio, la cooperativa es una empresa en marcha, en el horizonte del año 2023, el presupuesto proyecta unos ingresos por \$13.273 mil millones, Egresos de \$11.970 mil millones, con lo cual se generarán excedentes del orden de \$1.303 mil millones.

Los riesgos inherentes al objeto social son bajos y su percepción es el de una entidad con riesgo controlado, según el seguimiento a la información financiera realizado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas "Fogacoop".

El índice de Calidad de Cartera Finalizó en un 3.08% por debajo del índice de Desviación Estándar certificado por la Supersolidaria 8.34%.

El Nivel de Solvencia fue de 32.49% superior al 9% establecido por el Decreto 037 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para atender el nuevo esquema de supervisión se está concluyendo el Sistema Integral de Administración de Riesgos "SIAR", y se avanza en la implementación de la circular 036 expedida por la supersolidaria, en lo referente a la administración y



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

seguridad de la información, para eso se creó la Sección de Administración de Riesgos.

La información y el análisis financieros presentado reflejan que la cooperativa continuará funcionando en condiciones normales, en un futuro previsible este es indefinido. En este sentido, la administración no proyecta la liquidación, suspensión o recorte de operaciones.

Quebranto patrimonial: 132.97%

Eficiencia operativa: 52.11%

Retorno del activo: 2.56%

Retorno patrimonial: 3.11%

Margen neto de rentabilidad: 16.14%

Índice de inversión social: \$425.103 por asociado.

---

#### NOTA 10. MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Dado que la información sobre materialidad es muy poca, excepto la contenida en la secciones 2 a 8 de las NIIF para PYMES, fue necesario acudir a la NIA 320 y el proyecto de norma PN/2015/8 puesto a discusión pública por parte del IASB, relacionados con materialidad para darnos una idea concreta y técnica de los umbrales cuantitativos aplicables de manera general; por ello, el tema obedece al juicio profesional de la administración, con base en evaluación realizada por los integrantes del comité NIIF designado por la cooperativa y presentado para su aprobación por parte del Consejo de Administración; la cooperativa estableció unos umbrales mínimos que permitieran la presentación y revelación de información detallada de las partidas y hechos más relevantes que permitan la toma de decisiones, agrupar bajo características similares las partidas y formarse un juicio completo de la información financiera; aspectos que quedaron plasmados en las actas del Comité NIIF designado por la Cooperativa, logrando consensuar umbrales mínimos para preparar y presentar la información financiera y hacer concordante el Manual de Políticas contables con los Estados Financieros; en este sentido, la política sobre materialidad quedó de la siguiente manera:

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, COOEDUCAR aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los



periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Con ocasión del cambio de la política, COOEDUCAR cuantificará el efecto del cambio de la política en las partidas presentadas en el período anterior. Si el efecto del cambio representa el 0,5% del valor total del activo, el 1% del pasivo, el 0,5% del patrimonio, el 2% del ingreso o gasto del periodo anterior, entonces se hará la aplicación retroactiva de la misma. En caso contrario, sólo se hará revelación en notas a los Estados Financieros sobre el efecto del cambio en períodos anteriores.

---

### NOTA 11. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

---

### NOTA 12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

COOEDUCAR ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo contable.

para efectos de su reconocimiento en los estados financieros, o para efectos de revelación, COOEDUCAR considerará que los hechos ocurridos después de la fecha de cierre son materiales, cuando con su reconocimiento se afecten partidas del estado de situación financiera o de resultados, en cuantías que excedan o sean iguales al 0,5% del valor total del activo, el 1% del pasivo, el 0,5% del patrimonio, el 2% del ingreso o gasto. materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos.

---

### NOTA 13. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

El Estado de Situación Financiera de COOEDUCAR incluirá las siguientes partidas que presenten valores, en el orden que allí se indica siempre que estén en el límite de materialidad definido por COOEDUCAR. Aquí simplemente se proporciona una lista



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera:

| ACTIVO   | PASIVO  |
|--|---|
| Efectivo y sus equivalentes  | Depósitos de Asociados                                  |
| Otros Activos Financieros (Efectivo Restringido Fondo de Liquidez, Independientemente de su composición y vencimiento) | (Sobregiros)  |
| Inversiones (Sección 11)   | Cuentas por pagar (incluye                              |
| Cartera de créditos, deudores  | Impuestos por pagar                                     |
| Cuentas por cobrar   |   |
| Intangibles  | Ingresos recibidos para terceros                        |
| Otras Cuentas por Cobrar   | Obligaciones laborales                                  |
| Propiedades, planta y equipo   | Fondos sociales   |
| Activos intangibles  | Provisiones   |
| Gastos pagados por anticipado  | Otros pasivos   |
| Activos mantenidos para la venta   | Aportes sociales (pasivo)                               |
| Otros Activos  | Aportes - como excedente de Capital Mínimo Irreductible |
| PATRIMONIO   |   |
| Aportes (capital) Mínimos Irreductibles  |   |
| Reservas y Fondos  |   |
| Resultados Ejercicios Anteriores   |   |
| Resultado del Ejercicio  |   |

Cuando lo considere pertinente para comprender la situación financiera, COOEDUCAR presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

Cuando COOEDUCAR vaya a decidir sobre la presentación de partidas adicionales por separado, evaluará lo siguiente:

- (a) Los valores, la naturaleza y liquidez de los activos.
- (b) La función de los activos en COOEDUCAR.
- (c) Los valores, la naturaleza y el plazo de los pasivos.





---

## DISTINCIÓN DE PARTIDAS POR ORDEN DE LIQUIDEZ

✓ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

Caja, bancos, Inversiones con vencimiento < o igual a 90 día

| CONCEPTO                                      | OTRAS ESTIMACIONES  |
|---|---|
| Efectivo y sus equivalentes                   | Materialidad a revelar. 2% del Total del Efectivo   |
| Otros Activos Financieros (Fondo de Liquidez) | Materialidad a revelar. 100% de este rubro, observando el cumplimiento de mantener como mínimo un 10% del saldo de los Depósitos de los asociados, en atención a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 790 de 2003. |
| Inversiones                                   | Materialidad a revelar. 5%, del valor total del rubro de las inversiones  |

Para propósito del estado de flujos de efectivo, COOEDUCAR considera el valor contenido en efectivo en:

Caja: billetes, Monedas, como resultado del recaudo por los ingresos a razón de su objeto social como cancelación de cuotas por concepto de cartera, Cuotas de asociación, aportes etc.

- Los depósitos en bancos y entidades financieras, como Bancos cooperativos y Bancos comerciales.
- Depósitos de Ahorro a la Vista como Fondos Fiduciarios, Patrimonios Autónomos.
- Los recursos correspondientes a depósitos en Bancos en cuentas de ahorros y corrientes.



Los instrumentos financieros tales como inversiones a mantener hasta el vencimiento, con vencimiento hasta 3 meses se tienen para cumplir con los compromisos de la Entidad en el corto plazo, se presentarán como equivalentes al efectivo.

COOEDUCAR también reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

Los bancos representan la totalidad de los fondos que tiene la entidad a su disposición en entidades financieras como: Bancos, Cooperativas, Corporaciones Financieras y otras Entidades. Estos se mantendrán en entidades debidamente vigilados por La Superintendencia Financiera. Estas partidas no presentan ningún tipo de restricción al corte del ejercicio.

✓ **Efectivo Restringido**

Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo, Fondos fiduciarios a la vista, con un vencimiento no mayor de noventa (90) días, (Párrafo 7.21 NIIF para Pymes), que conformen el Fondo de liquidez (CDT, Depósitos a la Vista.

- Materialidad: El 2% del Total del Efectivo será material de revelación de acuerdo con el Manual de Políticas de la entidad (Numeral 2.1.7 - Manual de Políticas COOEDUCAR)
- Medición Inicial: Su medición se realiza de acuerdo con el precio de transacción, incluidos los costos de transacción.
- Medición Posterior: Estos instrumentos financieros se medirán al precio no descontado por cuanto se trata de instrumentos corrientes o de corto plazo.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

- Presentación: Se presentará dentro del Activo de acuerdo con su Liquidez como Efectivo y equivalente al efectivo.

✓ **inversiones del fondo de liquidez (Efectivo Restringido)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.11.7.2.1 del Decreto 704 de 2019 y Carta Circular básica contable y financiera expedida por la supersolidaria, la cooperativa deberá mantener permanentemente un monto equivalente mínimo al 10% de los depósitos y exigibilidades en condición de Fondo de Liquidez de acuerdo con la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Como política de cobertura de los depósitos de asociados, el consejo de administración aprobó un fondo de liquidez equivalente al 15%.

- De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.11.7.2.2 del Decreto 704 de 2019 y Circular externa 07 de octubre 31 de 2019, los títulos y demás valores permanecerán bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera.
- Para tal efecto, las certificaciones de custodia de los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deberán incluirse en el reporte que las organizaciones solidarias de que trata el presente capítulo remiten a esta Superintendencia.
- Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deberán permanecer libres de todo gravamen, por tanto, la organización solidaria no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez.

✓ **Inversiones**

Representan los títulos en CDT en Inversiones para mantener hasta el vencimiento con vencimientos mayores a 90 días, de acuerdo con lo establecido en la Sección 11 Instrumento Financiero Básicos.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

- **Materialidad:** El 5% del rubro total de las Inversiones será material de revelación de acuerdo con el Manual de Políticas de la entidad (Numeral 2.1.7 – Manual de Políticas COOEDUCAR)
- **Medición Inicial:** Su medición se realiza al precio de transacción.
- **Medición Posterior:** Las inversiones a término fijo, se medirán de acuerdo con el valor nominal cuando su vencimiento fuere menor o igual a 12 meses y por el método de costo amortizado e interés efectivo cuando superen los 12 meses.
- **Presentación:** Se presentará dentro del Activo de acuerdo con su Liquidez como Inversiones Para mantener hasta el vencimiento

Las inversiones se componen de la siguiente forma de acuerdo con sus saldos más significativos

✓ **Instrumentos de patrimonio**

Dentro de estas inversiones, se registran las inversiones que la Cooperativa posee en entidades del sector solidario, como la que se posee en la Asociación de Cooperativas "ATRAER". Anualmente se solicita la certificación respectiva en donde se registra la valoración de la inversión aprobada por la Asamblea y confrontada con los Estados Financieros.

---

## ACTIVOS FINANCIEROS BÁSICOS

✓ **CARTERA DE CRÉDITO**

El servicio de crédito es la actividad principal de la Cooperativa y está orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los asociados, procurando que su utilización se haga en forma racional, para que contribuya efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida del asociado y su familia.

COOEDUCAR ha acatado los principios, criterios generales y parámetros mínimos a tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en este activo, así como los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

cartera de créditos, de modo que se revelen y establezcan las contingencias de pérdida de su valor y que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

Su reconocimiento, medición inicial, medición posterior y deterioro se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y sus circulares modificatorias, conforme lo dispone el Decreto 2496 de 2015.

Se utiliza la clasificación emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sin embargo, a efectos de presentación de la información financiera, se realizó agrupación de rubros que componen el activo, atribuibles al proceso de cartera de crédito.

La cartera de créditos se clasifica en Vivienda, Consumo y Comercial:

✓ **Créditos de vivienda**

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

✓ **Créditos de consumo**

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

✓ **Créditos comerciales**

Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

Las líneas de crédito, excepto la de vivienda y cupo crédito rotativo estarán sometidas a los plazos establecidos en el Reglamento de Crédito aprobado por el Consejo de Administración.



Las tasas de colocación serán determinadas mediante acuerdos emanados por el Consejo de Administración.

Las garantías constituyen un elemento determinante para el estudio y la aprobación del crédito. Se pueden combinar garantías personales admisibles como: hipotecas, pignoración de descuentos por nóminas, prendas con tenencia o sin tenencia. Las cuales son exigibles tanto para el deudor o los deudores solidarios.

#### ✓ **Seguimiento y Control**

En concordancia con el Capítulo II numeral 2.4 de la Circular Básica Contable y Financiera y normas concordantes que hacen referencia al Proceso de seguimiento y control de la cartera de crédito; el Consejo de Administración aprobó una metodología técnica que le permite medir el riesgo, permitiendo analizar la cartera bajo los criterios mínimos requeridos en la norma tales como:

- ✓ Capacidad de pago
- ✓ Solvencia del Deudor
- ✓ Garantías
- ✓ Servicio de la deuda
- ✓ Reestructuraciones
- ✓ Consultas centrales de la información

El Consejo de Administración y el Gerente deberán supervisar cuidadosamente las evaluaciones, asumiendo responsabilidad por la misma, como lo ordena la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Financiera y Contable.

Las solicitudes de crédito de los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Comité de crédito, el Comité de Ética, el Gerente, los empleados de la cooperativa, los parientes de todos estos hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil y de las personas jurídicas asociadas serán estudiados en reunión del Consejo de Administración y su aprobación deberá contar con el voto afirmativo de las cuatro quintas (4/5) partes de sus asistentes.

COOEDUCAR, ha considerado para su revelación la siguiente materialidad por modalidad de cartera



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| <b>CARTERA DE CREDITO</b>                         |  |
|---|--|
| cartera de Vivienda                               | 80 SMMLVC  |
| Cartera de Consumo                                | 32 SMMLVC  |
| Cartera Comercial                                 | Persona Natural: 32 SMMLVC   |
|   | Persona Jurídica: Se tomarán los créditos en su totalidad.                         |
| Créditos otorgados a directivos y sus familiares. | Se revelarán los montos individualmente en su totalidad cualquiera sea su cuantía. |
| Empleados y sus familiares.                       | Se revelarán los montos individualmente en su totalidad cualquiera sea su cuantía. |

COOEDUCAR, medirá sus activos financieros al costo, los cuales corresponderán al plan de pagos teniendo en cuenta su deterioro, calculado de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **Intereses por cobrar sobre préstamos**

- Reconocimiento: La Cooperativa reconocerá cuenta por cobrar por concepto de intereses en atención al acuerdo suscrito con el asociado, es decir, de acuerdo con el principio de acumulación o devengo.
- Medición inicial. - La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.
- Medición Posterior. - La medición posterior será al costo, el cual coincidirá con el plan de pagos suscrito con el asociado y de acuerdo con la modalidad de tasa acordada dentro de los plazos establecidos.



## ✓ CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el Manual de Políticas de la Cooperativa, la materialidad establecida es de 46 SMMLVC.

- Reconocimiento: La Cooperativa reconocerá cuenta por cobrar por concepto de valores por cobrar de partes relacionadas, empleados y terceros al valor de la transacción.
- Medición inicial. - La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.
- Medición Posterior. - La medición posterior será al costo de transacción y de acuerdo con el plan de pagos suscrito con el empleado o con el tercero.

### **Deterioro del valor de los activos financieros básicos medidos al costo o al Costo amortizado**

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Políticas numeral 3.1.8, Coeducar aplicará el Deterioro de la Cartera de Crédito lo estipulado. a través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, donde se expidió la Circular Básica Contable y Financiera, incluyendo en el Título IV, Capítulo II, instrucciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC, así como el Anexo 1 con las consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, y el Anexo 2 sobre los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas.

### **Reconocimiento**

Al final de cada periodo contable, COOEDUCAR evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva (que realmente existe) de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable (que se puede examinar u observar) que





requiera la atención de COOEDUCAR respecto de los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- (b) Infracciones del contrato (incumplimientos de los términos del documento (pagaré o factura), tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- (c) El acreedor (el poseedor del título), por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor (el obligado en el título y quien tiene el pasivo financiero), otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- (d) Pase a ser probable (casi con toda seguridad) que el deudor (el obligado en el título y quien tiene el pasivo financiero) entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.
- (f) Se han presentado cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor del instrumento (el obligado en el título y quien tiene el pasivo financiero).

La información usada incluirá factores que son propios del prestatario, condiciones económicas generales y una evaluación del rumbo de las condiciones, tanto las actuales como de las estimadas al final del período. COOEDUCAR puede usar varias fuentes de datos, que pueden ser internas (propias a la entidad) y externas. Algunas fuentes de datos posibles incluyen la experiencia de pérdidas crediticia históricas internas, calificaciones internas, experiencia de pérdidas de otras entidades, calificaciones externas, informes y estadísticas. Si COOEDUCAR no posee fuentes de datos propias o estos son insuficientes, pueden usar las experiencias de grupos similares de instrumentos financieros que puedan ser comparables (o grupos de instrumentos financieros).



### **Evaluación del deterioro en forma individual**

COOEDUCAR evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

**(a)** todos los instrumentos de patrimonio (aportes sociales) con independencia de su significatividad.

Los instrumentos de patrimonio que sean iguales o superiores al 10% del total de patrimonio se valorarán individualmente, para cuyo efecto se elaborará el modelo de medición del deterioro considerando los factores mínimos establecidos en este capítulo, para lo cual los criterios de medición considerarán diversos factores que permitan su medición de forma más fiable (criterios más estrictos).

Los instrumentos de patrimonio que sean inferiores al 10% del total del patrimonio se evaluarán con criterios menos estrictos.

**(b)** otros activos financieros que son significativos individualmente.

Los demás activos financieros (cuentas por cobrar, inversiones en títulos de deuda que sean iguales o superiores al 0.5% del total de los activos), así como todos aquellos a cargo de las partes relacionadas, independientemente de su cuantía, según se define en el presente manual, se evaluarán individualmente. Para este efecto, se considerarán los factores mínimos establecidos en este capítulo.

### **Evaluación del deterioro en forma agrupada**

COOEDUCAR evaluará el deterioro del valor de los demás activos financieros agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito que sean indicativas de la capacidad de pago del deudor para pagar los saldos adeudados de acuerdo con los compromisos contractuales, a menos que considere conveniente su evaluación en forma individual.

En esta evaluación agrupada se incluirán los activos financieros evaluados individualmente que no se hayan encontrado deteriorados.

Las características de riesgos pueden incluir (mas no están limitadas a):

**(i)** tipo de instrumento (de deuda, de participación);

**(ii)** calificación de riesgo crediticio;



- (iii) tipo de garantía;
- (iv) fecha en la que se originó el título;
- (v) término remanente para el vencimiento;
- (vi) sector económico a la que pertenece el emisor; y
- (vii) ubicación geográfica del prestatario.

Los activos financieros agrupados se evaluarán sobre la base de la experiencia histórica, es decir, con base en lo que se ha perdido históricamente. Con base en esta experiencia, COOEDUCAR definirá el porcentaje que se determinará como deterioro, el cual deberá revisarse al final cada periodo contable. Estas tasas históricas de pérdida deberán ajustarse sobre la base de datos

observables relevantes que reflejen las condiciones económicas actuales que no afectaron al periodo del que se ha extraído la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad, sin embargo, si se dispone de información que identifique específicamente pérdidas sobre activos financieros con deterioros individuales del valor en uno de los grupos definidos, incluso si no son significativos de manera individual, esos activos deben evaluarse individualmente (no como parte de un grupo) salvo que dichos activos carezcan de importancia de manera colectiva.

La metodología para la medición del deterioro debe asegurar que no se reconozcan pérdidas por deterioro en el momento del reconocimiento inicial de un activo.

### **Reconocimiento de pérdidas por deterioro adicionales**

COOEDUCAR no reconocerá pérdidas por deterioro o por deudas incobrables, adicionales a aquellas que puedan atribuirse a activos financieros individualmente identificados o a grupos identificados de activos financieros con similares características de riesgo de crédito a partir de evidencia objetiva acerca de la existencia de deterioro de valor en esos activos.

Los montos que COOEDUCAR podría querer cargar a resultados para posibles (o potenciales) deterioros del valor adicionales en activos financieros, como reservas o



provisiones generales que no pueden justificarse por la evidencia objetiva acerca del deterioro de tales activos, no se reconocerán, en ningún caso, como pérdidas por deterioro.

Mediante Circular Externa No. 054 de 5 de diciembre 2023 que hace referencia a la actual situación económica que ha afectado negativamente la economía de los hogares y la estabilidad financiera del sector solidario. Para contrarrestar estos efectos, la Superintendencia propone implementar medidas destinadas a fortalecer la confianza en el sector, mejorar la cultura de pago, optimizar los procesos de cobranza y preservar el bienestar de los asociados durante periodos de desaceleración económica. La Superintendencia propone implementar instrucciones transitorias para la cartera de crédito con el objetivo de brindar alternativas a los asociados para cumplir con sus obligaciones. Además, se plantea la necesidad de realizar modificaciones al Anexo 2 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, para permitir la recuperación del gasto por deterioro, incentivar la cobranza preventiva y una gestión financiera eficiente, especialmente para las cooperativas de ahorro y crédito que aplican modelos de referencia y tienen una buena gestión del riesgo crediticio. También se propone ajustar los porcentajes de deterioro para la modalidad de cartera de microcrédito, con el fin de fomentar la expansión del crédito hacia la economía solidaria, popular y comunitaria. Estas medidas se toman en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional y con el objetivo de proteger los intereses de los asociados, así como la solidez y confianza en las organizaciones solidarias.

### **Medición**

COOEDUCAR medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes activos financieros medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

(a) Para un activo financiero medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo (el valor registrado) y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.

Esta medición se aplica para los instrumentos de deuda (inversiones) y las cuentas por cobrar comerciales, Cartera y demás activos financieros que se midan al costo amortizado.

### **Reversión**

Si, en periodos posteriores, el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del obligado o deudor), COOEDUCAR revertirá la pérdida por deterioro



reconocida con anterioridad. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al valor en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. COOEDUCAR reconocerá el valor de la reversión en los resultados inmediatamente.

### **Técnica de valoración**

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, los flujos de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existe una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, COOEDUCAR utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por COOEDUCAR. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si:

- (a) refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo financiero, y
- (b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

Cuando el mercado no es activo: instrumentos de patrimonio

El valor razonable de las inversiones en activos financieros que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si:



- (a) la variación en el rango de estimaciones (amplitud de la variación del valor entre un límite menor y uno mayor) del valor razonable no es significativa para ese activo, o
- (b) las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

Un mercado activo es aquel en el que las transacciones de los activos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que COOEDUCAR ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, COOEDUCAR no tendrá que medir el activo al valor razonable.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un activo financiero medido al valor razonable (por ejemplo, un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados), su valor en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo. COOEDUCAR medirá el activo financiero a este valor de costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

## ✓ **ACTIVOS MATERIALES**

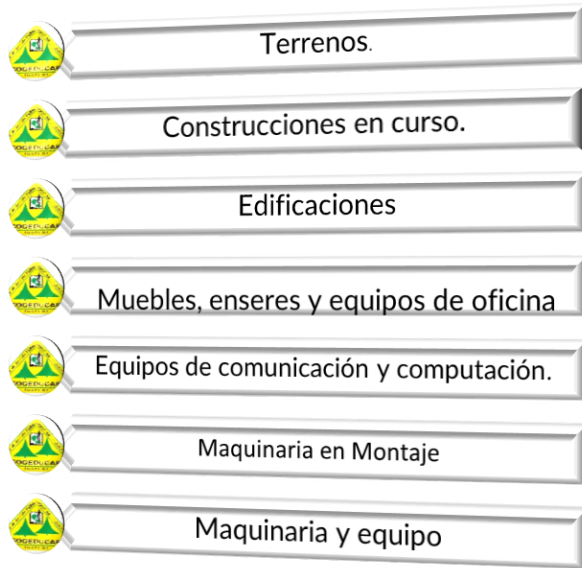
### **PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.**

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso de la entidad utilizados para dar cumplimiento al objeto social y se presentaran en Los estados de Información Financiera en los siguientes componentes:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3



### Reconocimiento

COOEDUCAR reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si y solo si:

- (a) es probable que COOEDUCAR obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- (b) el costo del elemento puede medirlo con fiabilidad.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y COOEDUCAR los reconocerá por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

✓ **Bienes que se llevarán directamente a resultados.**

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, tales como:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| ACTIVO   | CRITERIO DE MATERIALIDAD |
|--|--------------------------|
| Muebles, enseres y equipo de oficina por unidad                | Menores a 3.2 SMMLVC     |
| Equipo de computación<br>Comunicación y Maquinaria por unidad. | Menores a 3.2 SMMLVC     |

Los bienes considerados como elementos de consumo y los que no superen los topes establecidos por COOEDUCAR.

Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.

✓ MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

El costo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

**Registro en el momento del reconocimiento.**

| CLASE DE EROGACION  | CLASIFICACION   | RECONOCIMIENTO  |
|---|---|---|
| Mantenimiento   | Preventivo y correctivo normal                                    | Gasto   |
| Reparaciones-Mejoras  | Menores y/o normales  | Gasto   |
| Adiciones   | Identificable pero no separable y no genera beneficios económicos | Mayor valor del activo deberá depreciarse con el resto de la vida útil original del activo. |
| Componentes: Planta eléctrica, ascensor, paneles de luz solar, otros. | Identificable pero no separable y no genera beneficios económicos | Mayor valor del activo deberá depreciarse con el resto de la vida útil original del activo. |

Muebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las compras se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que





no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultados.

#### Medición posterior

COOEDUCAR medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

COOEDUCAR reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados.

#### **Depreciación y Amortización**

COOEDUCAR utiliza el método de Línea Recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando los porcentajes de acuerdo con la vida útil establecida en la política de la entidad y el avalúo técnico realizado periódicamente.

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida, por tanto, no son objeto de depreciación.

Conforme a lo anterior, en las operaciones de adquisición de propiedades, planta y equipo, COOEDUCAR deberá, al momento del reconocimiento, identificar y reportar la vida útil estimada para el activo (que es el tiempo durante el cual se espera usarlo) y el valor residual, para lo cual procederá de la siguiente manera:

Las estimaciones sobre la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo.

COOEDUCAR evaluará, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio del deterioro del valor de un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si existiera este indicio, COOEDUCAR estimará el valor recuperable del elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el valor recuperable.



✓ **PASIVOS**

Comprende los depósitos de los asociados, las obligaciones financieras, los proveedores, las cuentas por pagar y unos de los grupos de cuentas más importantes del sector, que son los Fondos Sociales y Mutuales, los pasivos estimados y provisiones y los títulos de inversión en circulación.

✓ **Medición Inicial**

El pasivo financiero se medirá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

No obstante, lo anterior, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, COOEDUCAR medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés mercado para un instrumento de deuda similar que, salvo que sea evidente otra cosa, será la de los créditos comerciales que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que sea inferior a la tasa de mercado.

Para el efecto, COOEDUCAR sólo evaluará los pasivos financieros a plazos superiores a un año, caso en el cual el pasivo se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de pasivos, y la diferencia entre el pasivo financiero y el valor a pagar al final del plazo se reconoce como gasto financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por pagar incluyen tasa de interés y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el gasto financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.



✓ **Medición posterior**

Al final de cada periodo contable, COOEDUCAR medirá los pasivos financieros de la siguiente forma, incluyendo los costos de transacción (sin deducirlos) que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

(a) Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que cumplan las condiciones de los pasivos financieros básicos establecidos en este capítulo se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que tengan plazos superiores a 12 meses.

Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que se clasifican como pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra cuantía que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

No obstante, lo anterior, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, COOEDUCAR medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés mercado para un instrumento de deuda similar que, salvo

que sea evidente otra cosa, será la de los créditos comerciales que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Los compromisos para conceder un préstamo que:

- no puedan liquidarse por el valor neto en efectivo, y
- cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones de los pasivos financieros básicos, se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

✓ **DEPÓSITOS**

Corresponde a las captaciones en CDAT, Ahorro contractual, Cuentas de Ahorro que se encuentran debidamente reglamentadas en el manual de Tesorería de la entidad.

COOEDUCAR ha considerado la siguiente materialidad para los depósitos.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| DESCRIPCION DE LA CUENTA           | MATERIALIDAD |
|------------------------------------|--------------|
| Depósitos de Ahorro Contractual    | 8,0 SMMLVC   |
| Depósitos de Ahorro A la Vista     | 15,5 SMMLVC  |
| Certificados de Deposito a Término | 77,5 SMMLVC  |

✓ **FONDOS SOCIALES**

Corresponden a los recursos aprobados por la Asamblea General de delegados, provistos por la distribución de excedentes de acuerdo con el Art.54 de la ley 79 de 1988 y el estatuto de la Cooperativa, los cuales se destinan 20% para Fondo de Educación, 10% Fondo de Solidaridad, 20% Reserva para Protección de Aportes Sociales y 50% a disposición de la Asamblea. De igual forma, en cumplimiento a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018 la cooperativa como perteneciente al Régimen Tributario Especial deberá destinar el 20% de los excedentes tomados del fondo de educación y Fondo de solidaridad para el pago de impuesto a la DIAN. En cumplimiento a lo establecido en la norma y Estatuto, estos fondos sociales se encuentran debidamente reglamentados y presupuestados. Existen aún recursos en el Fondo COOEDUCAR SOLIDARIOS CON LA EDUCACION SUPERIOR en el ICETEX, con los cuales se continúa cubriendo los compromisos de becas para los asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento y hasta que se agoten los recursos.

---



---

## ✓ PATRIMONIO

El Patrimonio es el residuo de los activos menos los pasivos reconocidos, su composición es la siguiente:

|   |
|---|
| Aportes Sociales                                  |
| Reservas  |
| Fondos sociales de carácter patrimonial           |
| Excedentes o pérdidas acumuladas                  |
| Excedentes o pérdidas del ejercicio               |
| Excedentes o pérdidas de adopción por primera vez |

---

## ✓ INGRESOS

Son procedentes del ejercicio de la actividad por prestación de servicios realizada con los propios socios por la adquisición de créditos y rendimientos de inversiones entre otros.

---

## ✓ GASTOS

Los gastos corresponden a las erogaciones que surgen producto del desarrollo normal de su actividad principal y que son necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

---

## NOTA 14. IMPUESTO DE RENTA

Con la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2018, las Cooperativas continúan contribuyentes con Régimen Tributario Especial. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.2.10 en el año 2023 la tarifa será del 20% tomado del Fondo de Educación y Solidaridad el cual deberá ser pagado en su totalidad a la DIAN.



---

## NOTA 15. OTRAS REVELACIONES

COOEDUCAR al corte de diciembre de 2023 no tiene procesos en contra que ameriten ser revelados o contemplados como una contingencia en los Estados Financieros dado su nivel de severidad.

---

## NOTA 16. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Representa la totalidad de los recursos que tiene la Cooperativa a su disposición en la Caja y en entidades financieras para cubrir obligaciones de corto plazo. Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas a diciembre 31 de 2023, las partidas superiores a treinta (30) días por su materialidad no exige revelarlas ni afectan la presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

Los recursos del Fondo de Liquidez se consideran como efectivo restringido y los títulos que lo conforman se encuentran bajo custodia de la Entidad Financiera respectiva, cuya calificación de riesgo es evaluada por la administración mensualmente. El promedio de rendimientos de las inversiones efectivo anual oscila entre el 12% y el 13%, su reconocimiento se registra como parte de las inversiones.

Al saldo de caja se le han efectuado controles pertinentes a través de arqueos de caja periódicos, de igual manera, se encuentra cubierto con póliza de responsabilidad civil que ampara estos recursos, su valor asegurado asciende a \$630 millones

| <b>BANCOS</b>                |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>ENTIDAD</b>               | <b>SALDO</b> |
| BANCO POPULAR                | 155          |
| BANCO AGRARIO                | 264          |
| BANCO DAVIVIENDA NACIONAL    | 2,468        |
| BANCO DE BOGOTA              | 899          |
| <b>TOTAL SALDO EN BANCOS</b> | <b>3,786</b> |

El saldo en Bancos por valor de \$3.786 millones, corresponde a los recursos que se encuentran en las siguientes Entidades financieras, las cuales relacionamos a continuación resaltando su calificación de riesgo, aspecto fundamental para la administración en la toma de decisiones.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| EQUIVALENTE AL EFECTIVO                        | SALDO        | CALIFICACION LARGO PLAZO | CALIFICACION CORTO PLAZO |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| BANCO DAVIVIENDA                               | 318          | AAA                      | BRC 1+                   |
| BANCO COOPCENTRAL                              | 361          | AA-                      | F1+(COL)                 |
| FINANCIERA JURISCOOP                           | 296          | A                        | BRC 1                    |
| BANCO W S.A                                    | 200          | AA                       | BRC 1+                   |
| BANCO GNB SUDAMERIS                            | 1,923        | AAA                      | VrR1+                    |
| FONDO DE PROTECCIÓN DE CARTERA                 | 622          |                          |                          |
| INTERESES INVERSIONES EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 55           |                          |                          |
| <b>TOTAL DEL EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>       | <b>3,776</b> |                          |                          |

Los recursos clasificados como equivalentes al efectivo por valor de \$3.776 millones corresponden a las inversiones constituidas a un plazo no superior a noventa (90) días, de acuerdo con el nuevo marco normativo, forman parte del efectivo y equivalente al efectivo; se encuentran en Entidades Financieras que cumplen con los requisitos establecidos por la administración en cuanto a que estas entidades deben tener una calificación mínima de A+. Los rendimientos financieros oscilan entre el 10% y el 13% nominal, los cuales se causan mensualmente.

| EFECTIVO RESTRINGIDO   |              |                          |                          |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| ENTIDAD  | SALDO        | CALIFICACION LARGO PLAZO | CALIFICACION CORTO PLAZO |
| <b>AHORRO A LAVISTA</b>                                      |              |                          |                          |
| BANCO POPULAR  | 61           | AAA                      | BRC 1+                   |
| BANCO DE BOGOTA  | 698          | AAA                      | BRC 1+                   |
| <b>FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO</b> |              |                          |                          |
| BANCO DE BOGOTA  | 868          | AAA                      | BRC 1+                   |
| BANCO GNB SUDAMERIS  | 1,068        | AA +                     | BRC 1+                   |
| BANCO COOPCENTRAL  | 324          | AA -                     | F 1+                     |
| BANCO W S.A  | 851          | AA                       | BRC 1 +a                 |
| DAVIVIENDA NACIONAL  | 719          | AAA                      | BRC 1+                   |
| BANCO POPULAR  | 1,249        | AAA                      | BRC 1+                   |
| RENDIMIENTO INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ                    | 93           |                          |                          |
| <b>TOTAL SALDO EFECTIVO RESTRINGIDO</b>                      | <b>5,930</b> |                          |                          |

El saldo de Efectivo restringido por valor de 5.930 millones corresponde al Fondo de Liquidez compuesto por los recursos constituidos en inversiones por valor de \$5.171 millones y \$759 millones en Depósitos a la Vista. Se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales contenidas en la Circular Básica Financiera, el cual debe corresponder como mínimo al 10% del total de los depósitos representados en cuentas de ahorro y certificados de depósito a término. A diciembre 31 de 2023, los recursos se encuentran depositados en cuentas de ahorro y CDT en Banco SUDAMERIS, Banco de BOGOTA, Banco Cooperativo Central COOPCENTRAL, Banco DAVIVIENDA, banco W y Banco POPULAR, en cumplimiento a lo exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los CDT se encuentran bajo custodia



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

de la Entidad Financiera que los constituyó, hecho que ha sido certificado por la Entidad financiera correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen restricciones jurídicas ni gravámenes sobre el efectivo y equivalente al efectivo.

---

## NOTA 17. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                               | 2023         | 2022         |
|--|--------------|--------------|
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO              | 846          | 830          |
| INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO                         | 408          | 1,136        |
| PARTICIPACION EN FONDOS DE INVERSION COLECTIVO ABIERTO | 3            | 3            |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b>                               | <b>1,257</b> | <b>1,969</b> |

Los instrumentos de patrimonio corresponden a aportes estatutarios que la Cooperativa posee en entidades del sector solidario, siendo la más significativa ATRAER con saldo de \$708 millones a diciembre 31 de 2023.

---

## NOTA 18. CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

La cartera de crédito neta representa el 85.17% del total de los activos, se encuentra clasificada y calificada conforme lo establece la Superintendencia de la Economía Solidaria. a través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, donde se expidió la Circular Básica Contable y Financiera, incluyendo en el Título IV, Capítulo II, instrucciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC, así como el Anexo 1 con las consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, y el Anexo 2 sobre los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas.

a) Las políticas y criterios definidos por la administración en materia de garantía se enmarcan en los lineamientos que sobre este aspecto ha considerado la Superintendencia de la Economía Solidaria y constituyen un elemento determinante para el estudio y la aprobación del crédito. Se permite combinar garantías personales admisibles como: hipotecas, pignoración de descuentos por nóminas, prendas con tenencia o sin tenencia. Las cuales son exigibles tanto para el deudor o los deudores solidarios; para el otorgamiento del crédito, el concepto de capacidad de pago y las garantías, aplican individualmente y no por sumatoria de deudas del deudor y de los deudores solidarios, ningún asociado podrá respaldar más de tres (3) obligaciones como deudor solidario en la cooperativa.





Con el objeto de minimizar el riesgo de crédito y cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Reglamento de Crédito aprobado por el Consejo de Administración contempla como objetivos específicos:

- ✓ Reglamentar el otorgamiento del crédito, teniendo una base técnica, social y objetiva que facilite la recuperación, rotación y minimice el riesgo de incumplimiento.
- ✓ Conceder créditos teniendo en cuenta las garantías del deudor y deudores solidarios.
- ✓ Aplicar los criterios del score financiero de COOEDUCAR.
- ✓ Aplicar los criterios del score social de COOEDUCAR.
- ✓ Colocar los recursos destinados al crédito en forma adecuada en beneficio de los asociados y la protección de los aportes y ahorros.
- ✓ Enmarcar el proceso del crédito dentro de la Ley y el Sistema de Administración de Riesgo de Cartera.
- ✓ Permitir la evaluación y el control de las operaciones crediticias y la adopción ágil de acciones correctivas.
- ✓ Facultar al Comité de Crédito para estudiar, analizar y tomar determinaciones a todas las solicitudes de crédito con excepción de aquellas que por ley y por estatutos deben ir al Consejo de Administración.
- ✓ Fijar los límites y condiciones en el otorgamiento de crédito.
- ✓ Determinar la responsabilidad de los órganos y áreas que intervienen en el otorgamiento del crédito.
- ✓ Distribuir la colocación de los créditos minimizando los riesgos por asociado.
- ✓ Señalar las pautas para el seguimiento preventivo del crédito incluyendo las garantías.

**b) Las políticas y criterios definidos en materia de garantías son las siguientes:**

- ✓ Personal: está soportada por libranza, se concederá a los asociados que garanticen descuento por nómina oficial o nómina de contrato a término indefinido.
- ✓ Codeudor o deudores solidarios: son las personas naturales o jurídicas que aceptan firmar solidariamente el pagaré constituido con el asociado deudor del crédito. Ningún asociado podrá respaldar más de tres (3) obligaciones como deudor solidario en la cooperativa.
- ✓ Garantías reales: hipotecas de primer grado que no sean patrimonio familiar, el cual garantizará el 100% del crédito y se tomará hasta el 80% del avalúo comercial para Vivienda. Los títulos valores constituidos por el asociado en



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

Cooeducar o en otra entidad financiera y dados en prenda a favor de la cooperativa que cubran la cuantía del crédito en un ciento por ciento (100%) y pactando su pignoración por el tiempo que dure el crédito, en este caso, se eximirá de la exigencia de otras garantías. Las personas jurídicas también podrán pignorar como garantía los descuentos por nómina.

- ✓ Garantía por aportes: se constituye una garantía cuando el valor del crédito o la sumatoria no supera el cien (100%) del valor de los aportes y se aplicará de acuerdo a lo determinado en la Circular Básica contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto al retiro del asociado.
- ✓ Aval de crédito: es una garantía que el asociado podrá tomar con uno de los Fondos de Garantías con los cuales COOEDUCAR tenga convenio, cuyo costo será asumido por el asociado.

c) Según la Composición de la Cartera al corte del 31 de diciembre 2023 y su respectiva calificación, mostramos los siguientes conceptos:

| LÍNEA                | CATEGORÍA | SALDO CAPITAL          | SALDO INTERESES    | DETERIORO INDIVIDUAL CARTERA | DETERIOR O INTERESES | VALOR GARANTÍA        |
|----------------------|-----------|------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------|-----------------------|
| COMERCIAL            | A         | 13,261,341             | -                  | -                            | -                    | -                     |
|                      | D         | 32,398,755             | 668,338            | 27,342,755                   | 763,548              | -                     |
| <b>Total:</b>        |           | <b>45,660,096</b>      | <b>668,338</b>     | <b>27,342,755</b>            | <b>763,548</b>       | <b>-</b>              |
| CONSUMO              | A         | 104,044,205,730        | 240,081,191        | -                            | -                    | 5,559,608,210         |
|                      | B         | 768,456,320            | 8,688,031          | 312,809,975                  | -                    | -                     |
|                      | C         | 448,960,330            | 6,203,657          | 307,270,636                  | 6,702,603            | -                     |
|                      | D         | 307,043,041            | 6,327,163          | 178,367,781                  | 7,175,485            | -                     |
|                      | E         | 1,700,924,649          | 35,249,220         | 1,377,443,021                | 39,101,746           | 45,700,000            |
| <b>Total:</b>        |           | <b>107,269,590,069</b> | <b>296,549,262</b> | <b>2,175,891,413</b>         | <b>52,979,834</b>    | <b>5,605,308,210</b>  |
| VIVIENDA             | A         | 3,465,670,751          | 10,703,132         | -                            | -                    | 7,746,181,456         |
|                      | B         | 77,063,409             | 3,308,173          | -                            | -                    | 208,397,000           |
|                      | D         | 52,819,087             | 2,758,991          | -                            | 3,610,220            | 110,800,000           |
|                      | E         | 23,693,225             | 1,131,328          | -                            | 1,563,759            | 65,000,000            |
| <b>Total:</b>        |           | <b>3,619,246,472</b>   | <b>17,901,624</b>  | <b>-</b>                     | <b>5,173,979</b>     | <b>8,130,378,456</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |           | <b>110,934,496,637</b> | <b>315,119,224</b> | <b>2,203,234,168</b>         | <b>58,917,361</b>    | <b>13,735,686,666</b> |

d) Los créditos otorgados se encuentran concentrados en la zona geográfica de Risaralda, dirigidos especialmente a docentes, familiares y pensionados.

e) Compra de cartera

La administración ha considerado importante adoptar políticas en materia de compra de cartera, buscando fidelizar al asociado, para la cual ha establecido las siguientes políticas:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

Monto: Hasta \$232 millones

Plazo: Hasta 180 meses

Tasa: 1%

Condiciones: Estar al día en sus obligaciones

Las entidades a las cuales se les ha hecho compra de cartera son Davivienda, BBVA, Bancolombia, Banco Popular entre las más significativas.

**f) Reestructuración de créditos.**

En cumplimiento a lo ordenado en la Circular Básica Contable y Financiera, se debe revelar si la Cooperativa tiene créditos reestructurados, dado que es un mecanismo excepcional que tiene por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, para regularizar el comportamiento de la cartera de crédito y no puede convertirse en una práctica generalizada.

A los créditos reestructurados se le otorgará una calificación de mayor riesgo. Sólo se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles, situación que en la medida del cumplimiento del compromiso de pago le permite mejorar la calificación de riesgo.

Si un crédito reestructurado presenta mora se llevará a la calificación de mayor riesgo, donde permanecerá. La administración efectúa seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración. Al corte de diciembre de 2023 se registran tres (3) créditos reestructurados los cuales se encuentra debidamente marcados en la información reportada a través del SICSES.

| No. | FECHA REESTRUCTURACIÓN | CALIFICACIÓN AL 31 DE DIC-2023 | CAPITAL    | GARANTIA |
|-----|------------------------|--------------------------------|------------|----------|
| 1   | 17/03/2021             | A                              | 20,469,165 | PERSONAL |
| 2   | 16/03/2022             | B                              | 23,743,624 | PERSONAL |
| 3   | 31/05/2022             | A                              | 7,686,503  | PERSONAL |

**g) Durante el año 2023 no hubo acuerdos informales y extra concordatarios con asociados.**

**h) Castigos de cartera.**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

El Consejo de Administración procederá a aprobar el castigo, cuando se haya cumplido con todos los protocolos ordenados en la Circular Básica Contable y Financiera en el capítulo III Baja en cuentas de Cartera de Crédito, proceso que es realizado de manera excepcional, con la información analizada por el Comité de Evaluación de la cartera basada en los conceptos jurídicos, del Representante Legal que incluye la gestión realizada y las acciones que conllevan a la decisión de solicitar su castigo, constatando su provisión total, no obstante, la administración deberá continuar con la gestión de cobro.

En el año 2023 no se realizaron castigos de cartera.

**i) Deterioro de la Cartera de Crédito**

El deterioro general de la cartera de crédito corresponde al 1% del total de la cartera, se encuentra ajustada a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria; para el caso del deterioro individual de cartera, el deterioro a diciembre 31 de 2023 se calculó con base en los siguientes porcentajes.

| CATEGORÍA | DÍAS    | DETERIORO |           |          |
|-----------|---------|-----------|-----------|----------|
|           |         | CONSUMO   | COMERCIAL | VIVIENDA |
| A         | 0-30    | 0%        | 0%        | 0%       |
| B         | 31-90   | 50%       | 30%       | 30%      |
| C         | 91-180  | 85%       | 70%       | 70%      |
| D         | 181-360 | 85%       | 100%      | 100%     |
| E         | >360    | 100%      | 105%      | 100%     |

✓ **Comportamiento del deterioro de cartera por líneas de crédito**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| CONCEPTO                          | 31 DICIEMBRE<br>2023 | 31 DICIEMBRE<br>2022 | VAR<br>ABSOLUTA | VAR %  |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|--------|
| Deterioro créditos de vivienda    | 0                    | 0                    | -               | -      |
| Deterioro créditos de consumo     | 2,175,891,413        | 1,881,391,719        | 294,499,694     | 15.65% |
| <b>Total deterioro individual</b> | <b>2,175,891,413</b> | <b>1,881,391,719</b> | 294,499,694     | 15.65% |
| Deterioro general                 | 1,109,344,967        | 1,015,117,628        | 94,227,339      | 9.28%  |
| <b>Total deterioro cartera</b>    | <b>3,285,236,380</b> | <b>2,896,509,347</b> | 388,727,033     | 13.42% |

Los movimientos por Deterioro y recuperaciones generados al corte del 31 de diciembre de 2023 fueron:

| RECUPERACIONES DE DETERIORO                          |                    |
|--|--------------------|
| Recuperaciones deterioro créditos vivienda           | -                  |
| Recuperaciones deterioro intereses créditos vivienda | -                  |
| Recuperaciones deterioro créditos consumo            | 517,321,723        |
| Recuperaciones deterioro intereses créditos consumo  | 7,315,466          |
| Recuperación deterioro general                       | 24,654,822         |
| <b>TOTAL RECUPERACIONES</b>                          | <b>549,292,011</b> |

### Evaluación de la cartera

Objetivo: Realizar la evaluación sobre el estado y el comportamiento de la cartera de créditos de la cooperativa COOEDUCAR con corte al 30 de junio y al 30 de noviembre de 2023 y de esta manera establecer políticas, criterios y parámetros que permitan efectuar un seguimiento y análisis de dicha cartera para evaluar el riesgo ante futuros cambios potenciales del asociado deudor.

La Metodología de evaluación de cartera se realizó con insumos suministrados por la empresa TRANSUNION y los insumos obtenidos de la base de datos de COOEDUCAR.

La información de TRANSUNION es un resumen de la situación crediticia de los asociados por fuera, que tiene en cuenta variables como endeudamiento y cuota externa, calificación externa, días de mora, entre otras; así mismo la base de datos de COOEDUCAR ofrece datos como: valor total en aportes, valor total en ahorros y CDATS, total cartera, cuota, días de mora, antigüedad, estado del crédito, tipo de recaudo entre otras. Estos datos, posteriormente se confrontan en un archivo de Excel donde se comparan ambas bases de datos para tener un mejor desglose de la



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

información por cada uno de los asociados, ya que esto permite ordenar y filtrar las variables más relevantes para la evaluación y recalificación final. También es necesario el uso de tablas dinámicas que resumen tanto la calificación actual como la nueva calificación del total de la cartera y la distribución de la cartera según el grupo económico al que pertenecen los asociados.

Conclusión: El riesgo de crédito de COOEDUCAR se encuentra en estado NORMAL, el 66.97% de la cartera es sana y el defecto de deterioro casi inexistente sin que se presenten sectores específicos con perspectivas de deterioro en los próximos meses y por el contrario se presenta una gran oportunidad de crecimiento de la cartera ya que, de 8.943 asociados, 4.705 en la práctica no están haciendo uso del servicio de crédito.

Se evidencian niveles de endeudamiento altos que hacen pensar que no van a poder pagar y que van a entrar en mora con algún momento, que también podrían ser objeto de embargos o declararse insolventes. Sobre esas personas la idea es poner el foco para establecer un monitoreo permanente y fijar alguna medida que ayude a mitigar la probabilidad de incumplimiento.

Finalmente, con esta información se realiza un análisis que permite identificar la nueva calificación de la cartera de COOEDUCAR, que tiene los siguientes parámetros: dejar calificación, quitar calificación, nuevo recalificado, ley de insolvencia y calificación automática, información que también es presentada y aprobada previamente en el consejo de administración para la toma de decisiones en materia de riesgo de crédito.

**Proceso de prueba con corte a diciembre de 2023.**

| COBERTURA DETERIORO DICIEMBRE 2023    |             |             |             |               |               |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| Clase                                 | Clase B     | Clase C     | Clase D     | Clase E       | TOTAL         |
| Morosidad+B+C+D+E                     | 845,519,729 | 448,960,330 | 392,260,883 | 1,724,617,874 | 3,411,358,816 |
| Deterioro Individual                  | 312,809,975 | 307,270,636 | 205,710,536 | 1,377,443,021 | 2,203,234,168 |
| Índice Cobertura Indiv                | 37.00%      | 68.44%      | 52.44%      | 79.87%        | 64.59%        |
| % Aplicado                            | 50%         | 85%         | 85%         | 100%          |               |
| Deterioro General                     |             |             |             |               | 1,109,344,967 |
| TOTAL DETERIORO INDIVIDUAL + GENERAL= |             |             |             |               | 3,312,579,136 |
| COBERTURA TOTAL=                      |             |             |             |               | 97.10%        |
| DÉFICIT =                             |             |             |             |               | -98,779,680   |
| ÍNDICE DE MORA=                       |             |             |             |               | 3.08%         |



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

El índice de cobertura de la cartera a diciembre es de 64.59%, éste aumentó comparado con noviembre el cual fue de 62.43%. El deterioro general sumado con el deterioro individual cubre la cartera en mora en un 97.10%. Se recomienda fijar como política de deterioro, que el reintegro se lleve a deterioro general adicional como colchón de cobertura de la cartera.

Para diciembre se presenta una variación significativa en el impacto que tendría la pérdida esperada en el estado de resultados, debido al cambio que realizó la Supersolidaria en los rangos de calificación del modelo de referencia en los cuales se actualizaron dichos parámetros de valoración.

Continúa el reporte de manera pedagógica durante los primeros seis meses del año 2024, a partir de junio de 2024 empieza la aplicación en los estados financieros, según la circular externa 052 de 01 de agosto de 2023 de la Supersolidaria.

#### **Clasificación y calificación de la Cartera de Crédito**

Al corte del 31 de diciembre de 2023 la cartera de crédito se encuentra clasificada y calificada de la siguiente manera, de igual forma se muestra el comportamiento del deterioro de la Cartera de Crédito.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

✓ Cartera de vivienda

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                             | 2023         | 2022         |
|--|--------------|--------------|
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL VIVIENDA                   | 3,466        | 3,065        |
| CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE VIVIENDA                | 77           | 101          |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE VIVIENDA               | 0            | 54           |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO VIVIENDA            | 53           | 9            |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD VIVIENDA        | 24           | 28           |
| <b>TOTAL CARTERA DE VIVIENDA</b>                     | <b>3,619</b> | <b>3,257</b> |
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL VIVIENDA                   | 11           | 14           |
| CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE VIVIENDA                | 4            | 4            |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE VIVIENDA               |              | 3            |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO VIVIENDA            | 4            | 1            |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD VIVIENDA        | 2            | 2            |
| INTERESES DE VIVIENDA CON PERIODOS DE GRACIA         | 0            | 0            |
| <b>INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA</b>                | <b>20</b>    | <b>23</b>    |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE                        | 0            | 3            |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                     | 4            | 1            |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD                 | 2            | 2            |
| DETERIORO DE CONSUMO CON PERIODOS DE GRACIA          | 0            |              |
| <b>DETERIORO INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA (CR)</b> | <b>5</b>     | <b>6</b>     |
| <b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA</b>         | <b>3,634</b> | <b>3,275</b> |

✓ Cartera de consumo

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                            | 2023           | 2022          |
|---|----------------|---------------|
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL                           | 104,044        | 95,706        |
| CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE                        | 768            | 485           |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE                       | 449            | 232           |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                    | 307            | 177           |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD                | 1,701          | 1,599         |
| <b>TOTAL CARTERA CREDITOS DE CONSUMO</b>            | <b>107,270</b> | <b>98,199</b> |
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL                           | 241            | 340           |
| CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE                        | 9              | 11            |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE                       | 7              | 3             |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                    | 7              | 2             |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD                | 39             | 38            |
| <b>INTERESES CREDITOS DE CONSUMO</b>                | <b>303</b>     | <b>394</b>    |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE                       | 7              | 3             |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                    | 7              | 2             |
| CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD                | 39             | 38            |
| <b>DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)</b> | <b>53</b>      | <b>43</b>     |
| <b>TOTAL CARTERA CREDITOS DE CONSUMO</b>            | <b>107,519</b> | <b>98,550</b> |

✓ Cartera Comercial





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                        | 2023           | 2022          |
|---|----------------|---------------|
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL                       | 13             | 56            |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                | 32             |               |
| <b>TOTAL CREDITOS CARTERA COMERCIAL</b>         | <b>46</b>      | <b>56</b>     |
| <b>DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)</b>      |                |               |
|   | <b>2023</b>    | <b>2022</b>   |
| CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO                | 27             |               |
| <b>DETERIORO INDIVIDUAL</b>                     | <b>2,176</b>   | <b>1,881</b>  |
| <b>DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS</b> | <b>1,109</b>   | <b>1,015</b>  |
| <b>TOTAL DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITO</b> | <b>3,285</b>   | <b>2,897</b>  |
| <b>TOTAL CARTERA NETA EN BALANCE</b>            | <b>107,886</b> | <b>98,984</b> |

En atención al Decreto 037 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Cooperativa cumple con la evaluación mensual y monitoreo de los límites individuales de crédito los cuales no pueden superar el 10% del patrimonio técnico.

#### NOTA 19. CUENTAS POR COBRAR

| DESCRIPCION DE LA CUENTA        | 2023       | 2022       |
|---------------------------------|------------|------------|
| CUENTAS POR COBRAR              | 723        | 110        |
| <b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b> | <b>723</b> | <b>110</b> |

De las cuentas por cobrar la más significativa corresponde a Retenciones en la fuente por valor de \$54 millones sobre títulos valores y \$94 millones de Apostar por los convenios de recaudo. No existen cuentas en mora que obligue el cálculo de deterioro por este concepto.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

NOTA 20. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| DESCRIPCION DE LA CUENTA               | 2022         | ADICIONES | 2023         |
|--|--------------|-----------|--------------|
| TERRENO SEDE FINANCIERA                | 548          |           | 548          |
| TERRENO SEDE SOCIAL                    | 560          |           | 560          |
| EDIFICIO SEDE FINANCIERA               | 1514         |           | 1514         |
| EDIFICIO SEDE SOCIAL                   | 3839         |           | 3839         |
| MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA           | 171          | 11        | 182          |
| EQUIPO DE COMPUTO SEDE COEDUCAR        | 178          | 183       | 361          |
| BIENES DE FONDOS SOCIALES              | 43           |           | 43           |
| DEPRECIACION ACUMULADA                 | -851         | -121      | -973         |
| <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> | <b>6,002</b> | <b>73</b> | <b>6,075</b> |

Conformada por los activos adquiridos para el cumplimiento del objeto social los cuales han sido reconocidos al costo. A la fecha no poseen ninguna restricción ni se encuentran hipotecados. Las decisiones de mantenimiento y adecuación del edificio son aprobadas por el Consejo de Administración. La Cooperativa cuenta con los seguros necesarios para su protección a través de póliza constituida con Aseguradora Solidaria. El método de depreciación utilizado es la línea recta de acuerdo con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables.

El comportamiento de la Propiedad Planta y Equipo para al año corresponde a la alícuota del de la depreciación del año conforme a la vida útil establecida en el Manual de Política Contable que se detalla a continuación:

| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO        | AÑOS DE VIDA UTIL             |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Edificios                        | vida útil de acuerdo a avalúo |
| Muebles y enseres                | 10 años                       |
| Maquinaria y equipo              | 10 años                       |
| Equipo de computo y comunicación | 5 años                        |
| Equipo de Transporte             | 10 años                       |



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

COOEDUCAR no considera tener en cuenta el valor residual. Para el cálculo de la vida útil de todos los bienes de Propiedad Planta y Equipo, lo que equivale decir que el valor residual es cero.

se reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros atribuidos al activo y su costo o el valor del activo se pueda determinar de una forma confiable y que no haya sido generado internamente

## NOTA 21. DEPOSITOS DE ASOCIADOS

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                   | 2023          | 2022          |
|--|---------------|---------------|
| DEPOSITOS DE AHORRO                        | 21,296        | 22,545        |
| CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO | 28,076        | 24,294        |
| DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL            | 14            | 21            |
| <b>TOTAL DEPOSITOS DE ASOCIADOS</b>        | <b>49,387</b> | <b>46,859</b> |

Corresponde a los depósitos de asociados en las diferentes modalidades de ahorro que contempla el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, ofreciendo a los inversores las siguientes tasas:

|                    |        |     |
|--------------------|--------|-----|
| Ahorro contractual | 4.00%  | E.A |
| Ahorro ordinario   | 5.00%  | E.A |
| A 90 días          | 8.50%  | E.A |
| A 120 días         | 9.00%  | E.A |
| A 180 días         | 9.50%  | E.A |
| A 240 días         | 10.00% | E.A |
| A 300 días         | 11.00% | E.A |
| A 360 días         | 11.50% | E.A |
| A 420 días         | 12.50% | E.A |
| A 480 días         | 12.50% | E.A |
| A 540 días         | 12.50% | E.A |



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

✓ **Límite Individual a las captaciones**

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, la participación individual de captaciones de personas naturales o jurídicas no sobrepasa el 25% del Patrimonio Técnico como lo establece el Decreto 037 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR**

---

| <b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>         | <b>2023</b> | <b>2022</b>  |
|---|-------------|--------------|
| GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS | 2           | 3            |
| RETENCION EN LA FUENTE                  | 30          | 31           |
| IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR  | 2           | 3            |
| RETENCIONES Y APORTES LABORALES         | 26          | 22           |
| REMANENTES POR PAGAR                    | 634         | 1,202        |
| <b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>          | <b>695</b>  | <b>1,261</b> |

El mayor valor de este rubro corresponde a los saldos pendientes por pagar a asociados retirados y devoluciones en cuotas de asociados los cuales no han sido reclamados al corte del 31 de diciembre de 2023 y sobre los cuales se viene haciendo gestión de devolución a través de diferentes medios tales como publicaciones en página web, llamadas telefónicas. Por Estatutos se tiene definido que una vez adelantadas las gestiones de devolución de los recursos y al cumplir un límite de permanencia como cuenta por pagar de dos (2) años, dichos valores se trasladan al Fondo de Solidaridad.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

NOTA 23. FONDOS SOCIALES

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos y ajustados al múltiplo de mil mas cercano

| FONDO                                 | DICIEMBRE 31 DE 2022 | DISTRIBUCION EXCEDENTES 2022 | DEBITO % RENTA | CAPTACIONES 2023 | TRASLADOS    |              | AJUSTES   |           | EJECUTADO 2023 | DICIEMBRE 31 DE 2023 |
|---------------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|------------------|--------------|--------------|-----------|-----------|----------------|----------------------|
| FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN             | 740                  | 521                          | 313            |                  | 353          | 336          |           |           | 329            | 601                  |
| FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD           | 134                  | 491                          | 208            |                  | 205          | 205          |           |           | 335            | 81                   |
| FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES | 115                  | 200                          |                | 4                | 28           | 33           |           |           | 240            | 84                   |
| FONDO SOCIAL DE BIENESTAR SOCIAL      | 25                   |                              |                |                  |              |              |           |           |                | 25                   |
| FONDO SERVICIO DE SALUD               | 235                  | 296                          |                | 3                | 170          | 170          |           |           | 402            | 133                  |
| FONDO INTEGRACIÓN SOCIAL              | 119                  | 200                          |                |                  | 44           | 44           |           |           | 317            | 2                    |
| FONDO AUXILIO FUNERARIO               | 378                  | 200                          |                | 594              | 460          | 460          | 9         | 9         | 834            | 337                  |
| FONDO PROTECCIÓN APORTES              | 2,312                |                              |                | 594              | 120          | 120          | 3         | 3         | 310            | 2,597                |
| FONDO CULTURA                         | 171                  | 150                          |                |                  | 166          | 153          |           |           | 167            | 141                  |
| FONDOS PENSIONADOS                    |                      |                              |                |                  | 3            | 56           |           |           | 46             | 8                    |
| MUTUAL O FINES PROTECCIÓN CARTERA     | 2,243                |                              |                | 538              |              |              | 1         | 1         | 149            | 2,633                |
| MUTUAL - ESTÍMULO A LA FIDELIDAD      | 801                  |                              |                | 593              | 270          |              |           |           |                | 1,124                |
| SORTEÓ A LA FIDELIDAD                 | 1,304                |                              |                |                  | 25           |              |           |           | 439            | 840                  |
| PARTICIPACIÓN EVENTOS NACIONALES      |                      |                              |                |                  | 10           | 277          |           |           | 261            | 6                    |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>8,578</b>         | <b>2,058</b>                 | <b>521</b>     | <b>2,326</b>     | <b>1,854</b> | <b>1,854</b> | <b>14</b> | <b>14</b> | <b>3,828</b>   | <b>8,612</b>         |
| PAGO IMPUESTO DE RENTA                |                      |                              |                |                  |              |              |           |           | <b>521</b>     |                      |
| TOTAL, EJECUTADO                      |                      |                              |                |                  |              |              |           |           | <b>4,349</b>   |                      |

Los Fondos Sociales en cumplimiento a la Ley 79 de 1988 han sido creados por la Asamblea General y se encuentran debidamente reglamentados por el Consejo de Administración y con su correspondiente presupuesto garantizando de esta manera una mayor cobertura de prestación de servicios a los asociados.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se ha pronunciado al respecto en concepto Unificado: No. 24/2014

“Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo. El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropián.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos”.

De otro lado, desde el año 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de impulsar a las organizaciones vigiladas a rendir cuentas a sus



asociados acerca del cumplimiento de su esencia o identidad, ha desarrollado una herramienta orientada a posibilitar la medición del balance social, soportado en los valores y principios de la Economía Solidaria, mediante resultados cuantitativos y cualitativos. Esta herramienta permite proyectar y verificar el cumplimiento del acuerdo cooperativo y solidario expresado en los servicios y auxilios establecidos por el Consejo de Administración para el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.

---

## NOTA 24. BENEFICIOS A EMPLEADOS

| DESCRIPCION DE LA CUENTA            | 2023      | 2022      |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| CESANTIAS                           | 38        | 38        |
| VACACIONES                          | 46        | 62        |
| <b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b> | <b>84</b> | <b>99</b> |

El saldo corresponde a las obligaciones laborales que COOEDUCAR registra con sus empleados al corte de diciembre 31 de 2023. Las cesantías fueron trasladadas al respectivo fondo en el mes de febrero de 2024.

### ✓ BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que COOEDUCAR proporciona a los trabajadores y gerente, como contraprestación por sus servicios.

De acuerdo con la evaluación realizada a las prestaciones sociales relacionadas con las primas de antigüedad especialmente; se determinó no registrarlas como pasivo laboral hasta tanto no sea efectivo el beneficio dados los requisitos que ella exige para su otorgamiento.

Es de anotar que ninguna prestación social relacionada con las primas extralegales, requieren de cálculos actuariales que permitan determinar cuantías de reconocimiento en los Estados Financieros.

La Ley de financiamiento No. 1943 de diciembre 28 de 2018 estableció la exoneración del pago de aportes parafiscales a favor de las sociedades y personas



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. A partir del año 2019 y mediante el pronunciamiento contenido en el Oficio No. 787 del 23 de Julio de 2019 de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN, donde luego del análisis jurídico a las normas tributarias se concluye que "la voluntad inequívoca del legislador es exonerar a las entidades del sector cooperativo del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud". El sector cooperativo colombiano se acogió a dicho beneficio a partir del año 2019.

---

#### NOTA 25. OTROS PASIVOS - INGRESOS ANTICIPADOS

| DESCRIPCION DE LA CUENTA           | 2023       | 2022      |
|------------------------------------|------------|-----------|
| ABONOS PARA APLICAR A OBLIGACIONES | 118        | 44        |
| <b>OTROS PASIVOS</b>               | <b>118</b> | <b>44</b> |

Los ingresos recibidos por anticipado representan las cuotas anticipadas de cartera que realizan los asociados y que son aplicados en el mes correspondiente. Los ingresos recibidos para terceros corresponden a créditos de asociados para desembolso en entidades financieras, otorgados al finalizar el año, los cuales fueron trasladados en el año 2023.

---

#### NOTA 26. PATRIMONIO

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                     | 2023          | 2022          |
|--|---------------|---------------|
| APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS  | 28,881        | 28,200        |
| APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES       | 23,200        | 20,000        |
| RESERVAS                                     | 13,436        | 12,889        |
| FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA              | 628           | 628           |
| EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO        | 2,104         | 2,605         |
| RESULTADOS ACUMULADOS ADPCION POR PRIMERA VE | 3,105         | 3,105         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                      | <b>71,356</b> | <b>67,427</b> |

El Patrimonio de COOEDUCAR, se encuentra conformado por aportes sociales los



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

cuales están clasificados en aportes sociales temporalmente restringidos y aportes sociales mínimos no reducibles conforme al nuevo marco normativo NIIF contenido en el Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015; Reservas, Fondos de destinación específica, resultados por adopción por primera vez y resultados del ejercicio.

Los aportes sociales se encuentran pagados en su totalidad, las reservas corresponden a reserva protección de aportes, otras reservas y los fondos de destinación específica han sido aprobadas por la Asamblea General.

### NOTA 27. INGRESOS

---

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                          | 2023          | 2022          |
|---|---------------|---------------|
| INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS                      | 10,947        | 9,530         |
| EQUIVALENTE AL EFECTIVO                           | 96            | 54            |
| INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ                       | 918           | 527           |
| EN INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO | 504           | 317           |
| RECUPERACIONES DETERIORO-cartera                  | 549           | 443           |
| INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES               | 22            | 20            |
| SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL             | 1             | 1             |
| INDEMNIZACIONES - INCAPACIDADES                   | 0             | 0             |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                             | <b>13,037</b> | <b>10,893</b> |

Los ingresos de COOEDUCAR, provienen de los beneficios de los activos debidamente reconocidos especialmente la cartera de crédito y las inversiones. El mayor rubro corresponde a los ingresos por actividad financiera, seguido de los rendimientos que por las inversiones realizadas en Títulos a término y las inversiones que se tienen del Fondo de Liquidez, evitando con ello mantener recursos improductivos y permitiendo mantener una adecuada liquidez para atender los compromisos administrativos de manera oportuna.

### NOTA 28. GASTOS

---

Corresponde a las erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, las cuales disminuyen los beneficios obtenidos de los activos productivos. Los más significativos corresponden a:





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

**GASTOS DE PERSONAL**

| DESCRIPCION DE LA CUENTA               | 2023         | 2022         | VARIACION  |
|--|--------------|--------------|------------|
| SUELDOS                                | 1,146        | 993          | 153        |
| HORAS EXTRAS                           | 15           | 15           | 0          |
| INCAPACIDADES                          | 8            | 2            | 7          |
| AUXILIO DE TRANSPORTE                  | 29           | 27           | 2          |
| CESANTIAS                              | 103          | 89           | 14         |
| INTERESES SOBRE CESANTIAS              | 10           | 9            | 1          |
| PRIMA LEGAL                            | 104          | 90           | 14         |
| PRIMA EXTRALEGAL                       | 28           | 25           | 3          |
| PRIMA DE VACACIONES                    | 23           | 15           | 8          |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD                    | 62           | 55           | 7          |
| VACACIONES                             | 55           | 64           | -9         |
| BONIFICACIONES                         | 32           | 0            | 32         |
| DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES   | 41           | 72           | -30        |
| APORTES SALUD                          | 1            | 2            | -1         |
| APORTES PENSION                        | 144          | 123          | 21         |
| APORTES A.R.L                          | 7            | 6            | 1          |
| APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR | 49           | 42           | 7          |
| OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS           | 57           | 55           | 2          |
| <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>        | <b>1,914</b> | <b>1,682</b> | <b>232</b> |

**GASTOS GENERALES**

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                     | 2023         | 2022         |
|--|--------------|--------------|
| GENERALES                                    | 3,525        | 3,230        |
| DETERIORO DE CARTERA                         | 1,028        | 542          |
| DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO          | 121          | 111          |
| GASTOS FINANCIEROS                           | 139          | 208          |
| OTROS GASTOS                                 | 65           | 237          |
| <b>TOTAL GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS</b> | <b>4,878</b> | <b>4,328</b> |

Dentro de los gastos generales los más representativos por su materialidad corresponden a:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

| DESCRIPCION DE LA CUENTA               | VALOR |
|--|-------|
| HONORARIOS                             | 261   |
| IMPUESTOS Y TIMBRES                    | 126   |
| ARRENDAMIENTO                          | 17    |
| SEGUROS                                | 17    |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES           | 76    |
| CUOTAS DE ADMINISTRACION               | 89    |
| REPARACIONES LOCATIVAS                 | 79    |
| SERVICIOS PUBLICOS                     | 152   |
| PORTES CABLES FAX TELEX                | 58    |
| TRANSPORTES FLETEX Y ACARREOS          | 54    |
| PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA          | 81    |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                | 83    |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES          | 361   |
| GASTOS DE ASAMBLEA                     | 321   |
| GASTOS DE DIRECTIVOS                   | 77    |
| GASTOS DE COMITES                      | 185   |
| REUNIONES Y CONFERENCIAS               | 89    |
| GASTOS LEGALES                         | 33    |
| GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL | 36    |
| SERVICIOS TEMPORALES                   | 44    |
| VIGILANCIA PRIVADA                     | 222   |
| SISTEMATIZACION                        | 233   |
| ADECUACION E INSTALACION               | 55    |
| GASTO DE INTEGRACION ADMINISTRATIVA    | 155   |
| ESTIMULOS EDUCATIVOS                   | 279   |
| DETERIORO DE CARTERA                   | 1,028 |
| DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO    | 121   |
| GASTOS FINANCIEROS                     | 205   |

### NOTA 29. COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Representan los costos en que incurre la Cooperativa por los beneficios entregados a los asociados como es el caso de los intereses por depósitos, ahorros y los costos



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

en que incurre la Cooperativa por efecto de los gravámenes a los movimientos financieros.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                    | 2023         | 2022         |
|---|--------------|--------------|
| INTERESES POR DEPOSITOS                     | 3,913        | 2,072        |
| GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS      | 183          | 164          |
| OTROS CONVENIOS - APOSTAR, POLICIA NACIONAL | 43           | 42           |
| <b>TOTAL COSTOS</b>                         | <b>4,139</b> | <b>2,278</b> |

### NOTA 30. GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea, relacionados con el concepto del buen gobierno corporativo, COOEDUCAR ha realizado un seguimiento sobre los siguientes temas:

- Consejo de administración está al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, está debidamente enterado de los procesos y de la estructura de negocios brindando el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.
- **Recurso Humano:** Se ha Informado a través de capacitaciones de los riesgos en el ámbito de lavado de activos, riesgo financiero (captación de ahorros), operativo y otorgamiento de créditos, especialmente. Adicionalmente se ha dado cumplimiento en cuanto a la información que los funcionarios deben tener sobre la inscripción a Fogacoop y el Seguro de depósito y su cubrimiento, lo que permite tener informado al asociado al respecto.
- La Revisoría fiscal ha informado al Consejo de Administración sobre las posiciones de riesgo a las que se puede ver abocada la Cooperativa y ha contado con la infraestructura adecuada para desarrollar su labor.
- **Medición de riesgos:** El Consejo de Administración a través del Comité de Riesgo especialmente y demás Comités Técnicos, evalúa los procedimientos, permitiendo identificar y controlar los riesgos en las diferentes áreas. (Riesgo de liquidez, Riesgo de Crédito; de mercado, Reputacional, Operativo y de asociados, Lavado de Activos). Todo, como parte fundamental en el proceso de implementación del Sistema de Riesgos que se viene dando desde el año 2020.



- **Estructura organizacional:** COOEDUCAR, de acuerdo con el volumen de operaciones, posee actualmente una estructura organizacional que le permite mantener el control en cada área con una autonomía regulada por la Gerencia y el Consejo de Administración. En la parte social se tiene designada una directora de Servicios Sociales, cuya función de apoyo a la gerencia, genera un mayor dinamismo a la administración y evaluación de los diferentes servicios que se presta al asociado a través de los fondos sociales. En el Centro de Prestación de Servicios Sociales se tienen concentradas todas las actividades de servicio al asociado, propiciando con ello mejorar la atención y la calidad de los servicios prestados al asociado. En el año 2023, la administración realizó una reestructuración administrativa a partir de la evaluación de cargos y creación del departamento de riesgos, lo que permitirá en cada área un mayor dinamismo, efectividad y eficacia en los procesos misionales.

De acuerdo con las expectativas de fortalecimiento institucional y estructural, se conformó el Departamento de Riesgos con el apoyo del Oficial de cumplimiento y una asistente, lo que coadyuvará a fortalecer los controles establecidos para mitigar el riesgo en todas las áreas y el Departamento de Recursos Humanos encargado de coordinar y controlar todo lo relacionado con el personal, ingreso, retiros, capacitaciones entre otros y el cumplimiento de la normatividad laboral.

**Informes de Seguimiento del FOGACOOOP.** - En el año 2023 la Cooperativa recibió los informes en donde se resalta la exposición baja y controlada a los riesgos inherentes. El Consejo de Administración y la gerencia han acatado las instrucciones, recomendaciones surgidas del seguimiento a la Información Financiera.

### NOTA 31. REGIMEN PRUDENCIAL

---

**Fondo de Liquidez.** - En atención a lo dispuesto en el Decreto 704 de 2019 y las instrucciones que se imparten en el capítulo I del Título III de la Circular Básica Contable y Financiera, COOEDUCAR ha cumplido con mantener permanentemente como Fondo de Liquidez un monto equivalente al 10% del total de los depósitos. Los títulos valores que conforman dicho fondo permanecen bajo custodia de la entidad financiera respectiva. El reporte se ha realizado en el formulario Oficial de rendición de cuentas a través del Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria SICSES. La Revisoría Fiscal ha verificado que los extractos de



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

cuentas y los soportes de los títulos constituidos, así como las certificaciones de custodia expedidas por las entidades depositarias de los recursos que corresponden al Fondo de liquidez estén disponibles para la Superintendencia. El Consejo de Administración con el propósito de mitigar el riesgo de los depósitos de asociados dado su volumen determinó que el Fondo de Liquidez deberá alcanzar un monto del 15% del total de los depósitos; es así como al corte de diciembre de 2023 el fondo de liquidez finalizó con un 12,01%

**Relación de solvencia.** - El Consejo de administración y la Revisoría Fiscal evalúan mensualmente dicho comportamiento y está al tanto de dar cumplimiento a lo establecido en la circular básica contable y financiera que hace referencia a los niveles adecuados de patrimonio, relación de solvencia y límites individuales y de concentración, mediante la ponderación de activos por nivel de riesgo, patrimonio técnico. Los resultados de la evaluación de la relación de solvencia a diciembre 31 de 2023 son los siguientes:

|   |                       |                        |
|---|-----------------------|------------------------|
| <b>SOLVENCIA = Patrimonio Técnico/Activo ponderado y Contingencias</b>              | <b>37,549,420,392</b> | <b>115,588,122,753</b> |
| <b>Porcentaje de solvencia requerido según Patrim Técnico Decreto 1840/97 art 7</b> |                       |                        |
| <b>SI CUMPLE <u>  X  </u> NO cumple <u>      </u></b>                               | <b>9%</b>             | <b>32.49%</b>          |

### NOTA 32. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SIAR

---

La Cooperativa conformó el Comité de Riesgo integrado por el Gerente, el Presidente del Consejo de Administración y el Director de Riesgos quienes semanalmente se reúnen para analizar los diferentes escenarios de riesgo con base en el comportamiento de la información financiera, Flujo de caja e indicadores financieros. El Consejo de Administración determinó mantener el Comité de riesgo de liquidez y Comité de Evaluación de cartera con la función de monitorear permanentemente la liquidez, la cartera de crédito y la gestión de cobranzas.

El Director de Riesgos, encargado de direccionar todo el proceso de implementación del Sistema de Administración de Riesgos, debe buscar conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración establecer procesos y procedimientos que permitan de manera permanente generar una cultura basada en riesgos tanto en la base social, como en trabajadores y directivos.

#### **Sistema de Administración del Riesgo de liquidez “SARL”**

De acuerdo con la evaluación semanal del riesgo de liquidez, analizada y evaluada a



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

partir del comportamiento del IRL, flujos de caja y brecha de liquidez, en donde se evidencia la disminución de la liquidez, hecho que ha obligado a la administración a analizar estrategias que permitan mitigar el riesgo de liquidez y como plan de contingencia de liquidez se cuenta con un cupo preaprobado de crédito de \$15.000 millones con COOPCENTRAL.

El comportamiento del IRL al corte de diciembre de 2023 lo podemos observar en el siguiente cuadro:

| <b>CÁLCULO IRL DICIEMBRE 2023</b>               |                       |                |              |           |
|---|-----------------------|----------------|--------------|-----------|
| <b>CONCEPTO</b>                                 | <b>1 ENE - 31 ENE</b> | <b>FEBRERO</b> | <b>MARZO</b> |           |
| ACTIVOS LÍQUIDOS NETOS                          | 14,320,573            | -              | -            |           |
| INGRESOS ESPERADOS                              | 4,088,028             | 3,541,779      | 3,511,252    |           |
| SALIDAS ESPERADAS CONTRACTUALES                 | 3,368,057             | 2,287,676      | 3,442,150    |           |
| SALIDAS ESPERADAS NO CONTRACTUALES              | 1,165,059             | 177,236        | 177,236      |           |
| BRECHA BANDA                                    | -                     | 445,088        | 1,076,867    | - 108,134 |
| BRECHA BANDA ACUMULADA                          | 13,875,485            | 14,952,352     | 14,844,218   |           |
| <b>IRL = ( ALN + ING ) / [ABS (SEC + SENC)]</b> | <b>406%</b>           | <b>314%</b>    | <b>240%</b>  |           |

El modelo de IRL (Indicador de riesgo de liquidez), permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por las organizaciones solidarias para cubrir los requerimientos de flujo de caja en diferentes horizontes de tiempo, generados por la materialización de eventos de riesgo de crédito, mercado, operativos, ente otros, que pueden afectar las entradas como las salidas de efectivo de la cooperativa, se proyecta una baja del I.R.L que se debe monitorear y fijar estrategias.

El IRL de diciembre: 406%

El IRL de noviembre: 232%

El IRL de octubre: 492%



### Sistema de Administración del Riesgo de Crédito "SARC". -

La Cooperativa dentro del proceso mensual de monitoreo para analizar el comportamiento de la cartera, se viene aplicando el modelo de matrices de transición y cosechas, para evaluar los rodamientos o posibles deterioros de la cartera, con el fin de realizar un diagnóstico del estado de las políticas y procedimientos tanto de la fase de originación como de la fase de recaudo de cartera y cobranza.

#### Matrices de transición

Dentro del proceso mensual de monitoreo para analizar el comportamiento de la cartera, se viene aplicando el modelo de matrices de transición y cosechas, para evaluar los rodamientos o posibles deterioros de la cartera, con el fin de realizar un diagnóstico del estado de las políticas y procedimientos tanto de la fase de otorgamiento como de la fase de recaudo de cartera y la oportuna gestión de cobranza.

Esta matriz de transición muestra que el punto de default de los últimos 12 meses de la cartera es "D", es decir, que toda obligación que llega a calificación "D" tiene una probabilidad de mantenerse en "D" de **59.62%** en los últimos 12 meses.

#### MATRIZ DE DEFAULT ÚLTIMOS 12 MESES

| Procedencia / Destino | A      | B      | C      | D      | E      |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| A                     | 98.39% | 0.81%  | 0.17%  | 0.07%  | 0.55%  |
| B                     | 47.15% | 26.65% | 24.90% | 1.16%  | 0.13%  |
| C                     | 36.65% | 13.87% | 19.37% | 29.84% | 0.26%  |
| D                     | 10.60% | 0.55%  | 1.49%  | 59.62% | 27.73% |
| E                     | 21.59% | 0.07%  | 0.22%  | 0.10%  | 78.02% |

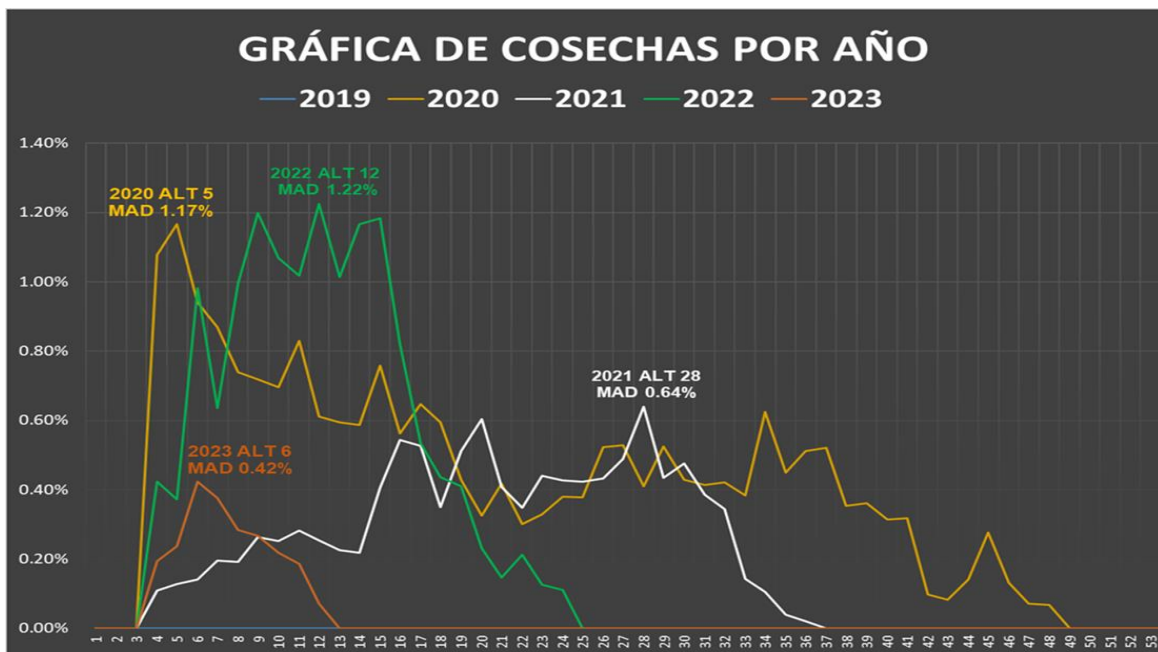
El punto de default es una herramienta que permite realizar una clasificación crediticia de los deudores en un periodo de tiempo determinado, con el objetivo de conocer su probabilidad de incumplimiento.



### Grafica cosechas años 2019- 2023

El análisis de cosechas es una herramienta que permite observar y analizar el comportamiento o evolución de la cartera en el tiempo, que para este caso se tomaron como referencia las cosechas de 5 años, que puede verse afectada por eventos negativos económicos tanto externos como internos que lleven a una alta morosidad. Para el caso de COOEDUCAR se observa que la cosecha que ha tenido mayor punto de maduración es la del año **2022 representado con un 1.22%**, lo que muestra índices de morosidad estables y que hasta la fecha no representan alarma para el funcionamiento de la cooperativa.

Sin embargo, se debe seguir monitoreando y creando estrategias que ayuden a conservar esos bajos puntos de maduración, por medio de la evaluación de las condiciones de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cada cosecha.



En la gráfica de cosechas por años (2019 - 2023) el punto en el que la cartera alcanza su máximo deterioro es a la altura de vida 12 (mes 12), que da como resultado un punto de maduración del 1.22% siendo ésta la cosecha del año 2022. Esto significa





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

que, por cada 100 pesos desembolsados, en un rango de 5 años, en promedio 12 meses después el 1.22% de esa colocación está en mora mayor a 30 días.

**Otros puntos de maduración:**

En 2020 la altura de vida fue 5 y el punto de maduración de 1.17%

En 2021 la altura de vida fue 28 y el punto de maduración de 0.64%

En 2023 la altura de vida fue 6 y el punto de maduración de 0.42%

**Límites en la Gestión del SARC**

Con el establecimiento de límites se busca gestionar un nivel de tolerancia de SIAR aceptable, al contar con recursos disponibles que cubran varios periodos de operación y contar con controles y políticas que permitan la oportuna administración del SIAR. El Comité de Riesgos, tendrá como responsabilidad la definición y recomendación de límites de los índices de SIAR, los cuales serán revisados permanentemente y deben incorporar los cambios coyunturales económicos e institucionales.

**B. Ningún deudor individualmente podrá tener créditos por valor neto superior al 10% del patrimonio técnico.**

| Descripción        | Límite        | Resultado |
|--------------------|---------------|-----------|
| Patrimonio técnico | 10%           | 0         |
| 37,549,420,392     | 3,754,942,039 |           |

En diciembre ningún asociado posee créditos que superen el 10% del patrimonio técnico.

**C. El indicador de morosidad de cartera estará entre el 3% y 5%. Una vez supere el 4.5% se declarará en estado de alerta y se debe iniciar proceso de monitoreo.**

| Descripción         | Límite  | Resultado |
|---------------------|---------|-----------|
| Índice de morosidad | 3% y 5% | 3.08%     |

La proporción de la cartera vencida sobre el total de la cartera en diciembre es del 3.08%, un indicador estable ya que se encuentra por en el rango del límite.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA “COOEDUCAR”

NIT 891.409.747-3

**D.La participación de la cartera no podrá superar el 80% del total de los activos.**

| Descripción |                 | Límite    | Resultado |
|-------------|-----------------|-----------|-----------|
| Activo      | 130,250,734,953 | 70% y 80% | 85.17%    |
| Cartera     | 110,934,496,637 |           |           |

La participación de la cartera en el total de los activos en diciembre es del 85.17%, es decir, 5.17 puntos por encima de la política interna del 80%. Un indicador alto el cual se debe seguir monitoreando para que a futuro no impacte negativamente en la liquidez.

**Sistema de Administración del Riesgo Operativo “SARO”. -**

La Cooperativa diseñó el manual de Riesgo Operativo y se encuentra en desarrollo la Matriz consolidada de Riesgo Operativo en la cual se ha avanzado para alcanzar el 100% de su implementación, para obtener un sistema fundamentado fortaleciendo las áreas de mayor riesgo y mitigando el riesgo en las áreas vulnerables. Es de anotar que en el año 2023 no se presentó ningún evento de riesgo operativo.

Actualmente la Cooperativa viene implementando y poniendo en marcha todo lo relacionado con la circular externa 036 del 05 de enero de 2022, Instrucciones sobre Seguridad y Calidad de la Información para Prestación Servicios Financieros, Proyecto sé que venido desarrollando a través de diferentes fases:





### **Sistema de Administración de Riesgo de mercado "SARM". -**

En cumplimiento a la norma, la Cooperativa implementó el Sistema de Administración de Riesgo de mercado "SARM" elaborando y aprobando por parte del Consejo de Administración el Manual de Riesgo de mercado. Se encuentra avanzando en su implementación utilizando para ello cálculos de riesgo de tasa estructural con base en herramienta de Excel que se alimenta con la información financiera, cartera, captaciones, inversiones, información estadística tanto interna como externa, información que es evaluada por el Comité de Riesgo de manera mensual.

Como tal, el resultado final del VaR proporciona un vistazo a la pérdida que la cooperativa podría sufrir si toma algunas decisiones de mercado. Visto de otra manera, funciona como un método estadístico para determinar qué tan mal puede salir una determinada inversión en un intervalo de tiempo. En este caso, los tiempos a los que están expuestas dichas inversiones son máximo a 90 días (91 nodos de distribución). Los resultados que se han presentado desde la implementación del método indican que las inversiones que se tienen a corto plazo no representan riesgos frente al mercado.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).**

El SARLAFT, como componente fundamental del marco de gestión de riesgos, juega un papel importante en la protección de la integridad financiera y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias. Es esencial para identificar, medir, controlar, monitorear y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la Cooperativa.

En cuanto al estado actual del SARLAFT, se ha realizado progresos significativos en su implementación y cumplimiento. Se han establecido políticas, procedimientos y controles robustos que nos permiten detectar y responder eficazmente a posibles riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Además, se ha invertido en capacitación y concientización de nuestro personal para garantizar una comprensión completa y una adecuada aplicación de las políticas SARLAFT.

En términos de implementación, se ha integrado el SARLAFT en todos los niveles y áreas de la Cooperativa, asegurando de que sea parte integral de la cultura de riesgos.

### **NOTA 33. HECHOS RELEVANTES ANTES DE CIERRE**

---



Entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se presentaron hechos relevantes que pudieran afectar los Estados Financieros.

#### NOTA 34. EVENTOS SUBSECUENTES

---

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y la presentación de estos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Cooperativa reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

#### NOTA 35. PARTES RELACIONADAS

---

La Cooperativa considera partes relacionadas, a los miembros del consejo de administración, Junta de Vigilancia, Comité de Ética, personal clave de la gerencia que puedan ejercer influencia sobre ellas.

La Cooperativa revela las remuneraciones del personal clave de la gerencia tales como salarios, honorarios, viáticos, transporte y compensaciones, aprobados por la Asamblea General de Delegados y contemplados en el Reglamento de Viáticos y Compensaciones, adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los Estados Financieros, la naturaleza de la relación, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes de cartera de crédito. Esta revelación es con el propósito de dar a conocer a los usuarios de la información el efecto potencial de esta relación sobre los Estados Financieros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOSTRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE  
RISARALDA "COOEDUCAR"

NIT 891.409.747-3

**Cifras expresadas en millones de pesos colombianos y ajustados al múltiplo de mil mas cercano**

| NIT - CEDULA | NOMBRE DEL DIRECTIVO                   | CARGO QUE OBSTENTA  | HONORARIOS | VIATICOS   | PRESTAMOS EN DINERO O ESPECIE | TOTALES     |
|--------------|--|---------------------|------------|------------|-------------------------------|-------------|
| 4537842      | GILDARDO MORALES TORRES                | GERENTE             | 124        | 14         | 24                            | 163         |
| 7522174      | NESTOR GERARDO GONZALEZ RINCON         | CONSEJO - PRINCIPAL | 21         | 11         |                               | 32          |
| 10067611     | MANUEL ARENAS ROJAS                    | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 16         | 44                            | 60          |
| 18505099     | GERARDO DE JESUS CARDONA HERNANDEZ     | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 17         | 57                            | 74          |
| 25164124     | ALBA MIRYAN AGUDELO ZAMORA             | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 15         | 48                            | 63          |
| 34054260     | LUCIA HAYDEE TRUJILLO HURTADO          | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 16         | 41                            | 57          |
| 42096528     | ADRIANA RIOS RAMIREZ                   | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 16         | 35                            | 51          |
| 60325405     | MARIBEL RAMIREZ CASADIEGOS             | CONSEJO - PRINCIPAL |            | 16         | 108                           | 124         |
| 10017285     | EDWIN CELIS RAMIREZ                    | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 14         |                               | 14          |
| 10135207     | DIEGO HINCAPIE QUIROGA                 | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 7          | 30                            | 37          |
| 16494797     | LUIS CARLOS OBREGON RENGIFO            | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 5          | 67                            | 72          |
| 24411948     | CONSUELO OCAMPO CASTAÑO                | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 9          |                               | 9           |
| 42063020     | GLORIA NILSA RAMIREZ RAMIREZ           | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 7          | 28                            | 35          |
| 42114237     | CLAUDIA OSORIO BERNAL                  | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 10         | 74                            | 84          |
| 75067803     | GUSTAVO ALONSO ALVAREZ GARCIA          | CONSEJO - SUPLENTE  |            | 12         | 53                            | 65          |
| 30289464     | ROSA MARLENY GOMEZ SALAZAR             | JUNTA VIG-PRINCIPAL |            | 10         | 61                            | 71          |
| 79394856     | CARLOS ALBERTO LONDOÑO                 | JUNTA VIG-PRINCIPAL |            | 10         | 73                            | 83          |
| 1088016594   | LAURA MARIA VILLADA                    | JUNTA VIG-PRINCIPAL |            | 9          | 28                            | 38          |
| 4861744      | JUAN EVANGELISTA TORRES MORENO         | JUNTA VIG-SUPLENTE  |            | 10         | 35                            | 45          |
| 10093163     | ELVIS DE JESUS DIAZ CASAS              | JUNTA VIG-SUPLENTE  |            | 6          |                               | 6           |
| 1088334787   | LINA YAZMIN MELCHOR OSPINA             | JUNTA VIG-SUPLENTE  |            | 5          |                               | 5           |
| 900281689    | NBA ASESORIAS                          | REVISORÍA FISCAL    | 24         |            |                               | 24          |
| 900334075    | CONSULTORIAS Y AUDITORIAS S.A.S. - C&A | REVISORÍA FISCAL    | 70         |            |                               | 70          |
|              | <b>TOTALES</b>                         |                     | <b>239</b> | <b>235</b> | <b>807</b>                    | <b>1281</b> |

**COMPENSACIONES A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANOS DE CONTROL Y REPRESENTACION LEGAL**

GILDARDO MORALES TORRES

Representante Legal

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA

Revisor Fiscal TP-48172-T

MARIA ALEJANDRA MONCADA OSORIO

Contador Público

TP-235362-T